



INVITACIÓN Nº 001/2018, A LA VENTA DE BIENES DEL PROCESO DE DISPOSICIÓN FINAL POR EL PROCEDIMIENTO A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ENAJENACIÓN DE 73 BIENES

LA PROCURADURÍA AGRARIA, A TRAVÉS DE LA DELEGACIÓN CHIAPAS, HACE UNA CORDIAL INVITACIÓN A PARTICIPAR EN LA VENTA DE UN LOTE DE 65 BIENES DE DESECHO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DIVERSO, 07 VEHICULOS MARCA CHEVROLET PICK-UP MODELO 2005, 01 VEHICULO CHEVROLET PICK-UP MODELO 2006, UBICADA EN SEPTIMA AVENIDA NORTE N° 502, COL. CENTRO, C.P. 29000, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 132 TERCER PÁRRAFO Y AL 139 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA 01 DE JUNIO DE 2016; Y EN LAS BASES GENERALES PARA EL REGISTRO, AFECTACIÓN, DISPOSICIÓN FINAL Y BAJA DE BIENES MUEBLES DE LA PROCURADURÍA AGRARIA, BASES VIGÉSIMA CUARTA Y TRIGÉSIMA TERCERA; SE REALIZA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 001/2018, PARA LA ENAJENACIÓN DE 73 BIENES PARA LO CUAL LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR PROPUESTAS BAJO LO SIGUIENTE:

- 1. INFORMACIÓN GENERAL.
- 1.1 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A ENAJENAR.

UN LOTE DE 65 BIENES DE DESECHO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DIVERSO, CUYO VALOR MÍNIMO CONFORME A LA LISTA DE VALORES MÍNIMOS PARA DESECHOS DE BIENES MUEBLES QUE GENEREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL VIGENTE EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 19 DE ENERO DE 2018 HASTA EN TANTO NO SE EMITA UNA NUEVA LISTA; DE \$ 1,266.05 (UN MIL DOSCIENTOS SECENTA Y SEIS 05/100 M.N.), CONSIDERANDO EL AVISO QUE EMITE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA QUE A LA LETRA DICE "CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO DE ADMINISTRACION Y AVALUOS DE BIENES NACIONALES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 19 DE ENERO DE 2018, LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN ESTA SECCION SE MANTENDRAN VIGENTES EN TANTO SE EXPIDAN LAS POLÍTICAS, NORMAS, ACUERDOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS, METODOLOGIAS, CRITERIOS TECNICOS Y ADEMAS DISPOSICIONES CONTEMPLADAS EN DICHO DECRETO"; CONFORME A LA SIGUIENTE RELACIÓN:

Página 1 de 12.





INVITACIÓN Nº 001/2018, A LA VENTA DE BIENES DEL PROCESO DE DISPOSICIÓN FINAL POR EL PROCEDIMIENTO A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ENAJENACIÓN DE 73 BIENES

N°	N° INVENTARIO	TIPO DE BIEN	No DE SERIE	UNIDAD DE MEDIDA VALOR MÍNIMO DE VENTA POR LOTE
1	I150200106-00012/4000	CONMUTADOR TELEFONICO AUTOMATICO	0	
2	I150200358-00002/0701	TELEFONO INTERSECRETARIAL	0	
3	I150200358-00010/0701	TELEFONO INTERSECRETARIAL	0	×
4	I150200358-00478/4000	TELEFONO INTERSECRETARIAL	44ND110B002FJ7	
5	I150200358-00479/4000	TELEFONO INTERSECRETARIAL	44ND110B002FH5	ž.
6	I150200358-00480/4000	TELEFONO INTERSECRETARIAL	44ND110B002FMA	
7	I150200364-00001/0701	TELEVISION	0	
8	I150200364-00029/4000	TELEVISION	774846	
9	I150200364-00033/4000	TELEVISION	774620	
10	I150200364-00084/4000	TELEVISION	773737	
11	I150200364-00088/4000	TELEVISION	774002	
12	I150200364-00126/4000	TELEVISION	AT6XAW0770	
13	I180000012-00309/4000	MICROCOMPUTADORA PORTATIL	CNU5310946	
14	I180000012-00410/4000	MICROCOMPUTADORA PORTATIL	CNU8406SG2	
15	I180000012-01070/4000	MICROCOMPUTADORA PORTATIL	CNU8406WMR	\$ 1,266.0517
16	1180000034-00426/4000	IMPRESORA	CN86K18125	ja:
17	I180000034-00729/4000	IMPRESORA	CNB1736899	
18	I180000034-00733/4000	IMPRESORA	CNBJ622227	
19	I180000064-01111/4000	MICRO-COMPUTADORA	MXJ44002RO	
20	I180000064-01359/4000	MICRO-COMPUTADORA	MXJ6500KW1	
21	I180000064-01604/4000	MICRO-COMPUTADORA	MXL12703BX	
22	I180000150-00049/4000	DIGITALIZADOR DE IMAGEN COMPUTARIZADA (SCANNER)	4301-0197	
23	I330000038-00537/4000	FUENTE ALIMENTACION	MA670560058	
24	I450400002-00004/0701	ACONDICIONADOR AIRE	0	
25	I450400002-00028/4000	ACONDICIONADOR AIRE	415324	
26	I450400074-00005/0701	CESTO BASURA	0	
27	I450400126-00566/4000	ESTANTE	0	
28	I450400126-00567/4000	ESTANTE	0	
29	I450400126-00572/4000	ESTANTE	0	
30	I450400196-00002/0710	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRICA	0	
31	I450400196-00178/4000	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRICA	78-1061826	
32	I450400196-00275/4000	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRICA	477434	
33	I450400230-00007/0701	MESA AUXILIAR	0	Λ

Página 2 de 12.







INVITACIÓN Nº 001/2018, A LA VENTA DE BIENES DEL PROCESO DE DISPOSICIÓN FINAL POR EL PROCEDIMIENTO A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ENAJENACIÓN DE 73 BIENES

N°	N° INVENTARIO	TIPO DE BIEN	No DE SERIE	UNIDAD DE MEDIDA VALOR MÍNIMO DE VENTA POR LOTE
34	I450400248-00174/4000	MESA DE TRABAJO	0	
35	I450400314-00026/0710	SILLA	0	
36	I450400314-02038/4000	SILLA	0	
37	I450400314-02041/4000	SILLA	0	
38	I450400314-02716/4000	SILLA	0	
39	I450400314-02718/4000	SILLA	0	
40	I450400314-02719/4000	SILLA	0	
41	1450400314-02720/4000	SILLA	0	
42	1450400314-02724/4000	SILLA	0	
43	I450400314-02725/4000	SILLA	0	
44	I450400314-03291/4000	SILLA	0	
45	I450400314-03303/4000	SILLA	0	
46	I450400314-04800/4000	SILLA	0	
47	I450400314-04803/4000	SILLA	0	,
48	I450400314-04804/4000	SILLA	0	
49	I450400314-04807/4000	SILLA	0	-
50	I450400314-04810/4000	SILLA	0	
51	I450400314-04815/4000	SILLA	0	
52	I450400314-04816/4000	SILLA	0	
53	I450400314-05303/4000	SILLA	0	
54	I450400314-05305/4000	SILLA	0	
55	I450400314-05311/4000	SILLA	0	
56	I450400314-05312/4000	SILLA	0	
57	I450400314-05313/4000	SILLA	0	
58	I450400314-06375/4000	SILLA	0	
59	I450400314-06380/4000	SILLA	0	
60	I450400314-06381/4000	SILLA	0	
61	I450400314-06384/4000	SILLA	0	
62	I450400314-06388/4000	SILLA	0	
63	I450400314-06395/4000	SILLA	0	
64	I450400314-06485/4000	SILLA	0	
65	I450400314-06486/4000	SILLA	0	
		TOTAL 65 BIENES		\$ 1,266.0517

Página 3 de 12.







INVITACIÓN Nº 001/2018, A LA VENTA DE BIENES DEL PROCESO DE DISPOSICIÓN FINAL POR EL PROCEDIMIENTO A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ENAJENACIÓN DE 73 BIENES

POR UNIDAD

Y LA VENTA DE 08 VEHICULOS CUYO VALOR MÍNIMO CONFORME A LOS FORMATOS DE DETERMINACIÓN DEL VALOR MÍNIMO DE VEHÍCULOS DE FECHA 10 DE JULIO DE 2018, ES DE \$ 128,952.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), CONFORME A LA SIGUIENTE RELACIÓN:

N°	N° INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE SERIE	MARCA	MODELO	UNIDAD DE MEDIDA VALOR MÍNIMO DE VENTA POR UNIDAD
1	I480800052-02327/4000	CAMION PICK-UP	3GBEC14XX5M112145	CHEVROLET	2005	14,602.80
2	I480800052-02385/4000	CAMION PICK-UP	3GBEC14X65M113132	CHEVROLET	2005	17,028.00
3	I480800052-02406/4000	CAMION PICK-UP	3GBEC14X45M113257	CHEVROLET	2005	16,563.60
4	I480800052-02427/4000	CAMION PICK-UP	3GBEC14X35M114142	CHEVROLET	2005	16,563.60
5	I480800052-02472/4000	CAMION PICK-UP	3GBEC14X75M113771	CHEVROLET	2005	15,841.20
6	I480800052-02536/4000	CAMION PICK-UP	3GBEC14X35M115324	CHEVROLET	2005	10,320.00
7	I480800052-02615/4000	CAMION PICK-UP	3GBEC14X65M116788	CHEVROLET	2005	17,234.40
8	I480800052-02721/4000	CAMION PICK-UP	3GBEC14X96M103048	CHEVROLET	2006	20,798.40
					TOTAL	\$ 128,952.00

1.2 CALENDARIO DE EVENTOS.

		The second secon
ACTO	FECHA	HORARIO
ENTREGA DE INVITACIÓN	12/07/2018	10:00 AM A 15:00 HORAS
VISITA PARA VERIFICAR LOS BIENES	16/07/20 <mark>1</mark> 8	10:00 AM A 14:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES	18/07/20 <mark>1</mark> 8	17:00 HORAS
PROPUESTA ECONÓMICA Y APERTURA	20/07/2018	11:00 HORAS
FALLO	23/07/2018	11:00 HORAS
ENTREGA DE BIENES	27/07/2018	13:00 HORAS

TODOS LOS ACTOS SE LLEVARÁN A CABO EN LA 7º. AV. NORTE PONIENTE NUMERO 502, COL. CENTRO, C.P. 29000, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; EXCEPTO LA VISITA PARA VERIFICAR LOS 73 BIENES, QUE SE EFECTUARÁ EN LA 1º. ORIENTE NORTE NÚMERO # 770, COL. CENTRO, C.P. 29000, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

Página 4 de 12.





INVITACIÓN Nº 001/2018, A LA VENTA DE BIENES DEL PROCESO DE DISPOSICIÓN FINAL POR EL PROCEDIMIENTO A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ENAJENACIÓN DE 73 BIENES

CON EL OBJETO DE MANTENER EL ORDEN Y EL RESPETO HACIA LOS PARTICIPANTES, SE INDICA A LOS LICITANTES, QUE UNA VEZ INICIADOS LOS ACTOS NO ESTARÁ PERMITIDO EL USO DE TELÉFONOS CELULARES Y/O RADIO LOCALIZADORES AUDIBLES EN EL INTERIOR DE LA SALA DE JUNTAS, SEDE DE LOS ACTOS.

LA INVITACIÓN ES GRATUITA Y ESTARÁ A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS, 7ª. AV. NORTE PONIENTE NUMERO 502, COL. CENTRO, C.P. 29000, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, EN UN HORARIO DE 10:00 A 13:00 HORAS. ASÍ COMO EN LA PÁGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN EN https://www.gob.mx/pa.

1.3 VERIFICACIÓN DE LOS BIENES.

LOS INTERESADOS SE OBLIGAN A CONOCER PREVIAMENTE EL ESTADO FÍSICO DE LOS BIENES SOBRE LOS CUALES PRESENTARÁN OFERTAS, YA QUE LA DELEGACION DE LA PROCURADURIA AGRARIA, NO ACEPTARÁ RECLAMACIONES POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN DE LOS MISMOS. PARA TAL EFECTO DEBERÁN DE REALIZAR LA VISITA INDICADA EN EL PUNTO 1.2 DE ESTA INVITACIÓN PARA REALIZAR LA VERIFICACIÓN FÍSICA CORRESPONDIENTE.

RESPECTO DE LO ANTERIOR DEBERÁN PRESENTAR CARTA EN LA QUE MANIFIESTEN AMPLIAMENTE QUE ESTÁN DE ACUERDO (ESTADO FISICO BIENES) CON LO ESTABLECIDO EN ESTE PUNTO E INCLUIRLO EN SU PROPUESTA (ESCRITO LIBRE).

1.4 GARANTÍA Y DOCUMENTACIÓN.

QUEDA ESTIPULADO QUE, EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO DE PAGO, EL ADQUIRIENTE PERDERÁ SUS DERECHOS INCLUYENDO EL CHEQUE CON LA GARANTÍA DE LA OFERTA Y LOS BIENES PODRÁN SER ADJUDICADOS A LA SEGUNDA MEJOR OFERTA, SIEMPRE Y CUANDO SEA IGUAL O SUPERIOR AL PRECIO MÍNIMO DE VENTA.

2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS PARTICIPANTES.

- 2.1. EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS Y REPRESENTANTES DE PERSONAS MORALES, PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL) COMPROBANTE DE DOMICILIO RECIENTE (MÁXIMO DOS MESES ATRÁS), COPIA DE R.F.C. Y/O CURP.
- 2.2. PARA PERSONAS MORALES PRESENTAR ADEMÁS ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL PODER NOTARIAL QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Página 5 de 12.





INVITACIÓN Nº 001/2018, A LA VENTA DE BIENES DEL PROCESO DE DISPOSICIÓN FINAL POR EL PROCEDIMIENTO A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ENAJENACIÓN DE 73 BIENES

- 2.3. ESCRITO FIRMADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONFORMIDAD POR EL PARTICIPANTE DONDE MANIFIESTE QUE CONOCE Y ESTÁ DE ACUERDO CON EL CONTENIDO DE LA PRESENTE INVITACIÓN.
- 2.4 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD MEDIANTE LA CUAL EL PARTICIPANTE ACEPTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS, POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD INDUZCAN O ALTEREN LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES (ANEXO A)
- 2.5. ESCRITO FIRMADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS (ANEXO B).
- 2.6. CARTA COMPROMISO FIRMADA POR EL PARTICIPANTE, SEÑALANDO QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR SE GESTIONARÁ EL CAMBIO DE PROPIETARIO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE, DICHO TRÁMITE EMPEZARÁ A CONTAR A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA FECHA DE EMISIÓN DEL FALLO.
- 2.7. CÉDULA DE OFERTAS DEBIDAMENTE REQUISITADA Y FIRMADA POR EL PARTICIPANTE; DICHA CÉDULA DEBERÁ PRESENTARSE SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS, QUEDANDO ANULADAS AQUELLAS OFERTAS CUYO IMPORTE SEA MENOR AL PRECIO MÍNIMO DE VENTA. (ANEXO C).
- 2.8. LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE AL SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA DEBERÁ CONSTITUIRSE EN CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO EN MONEDA NACIONAL POR UN IMPORTE MÍNIMO DEL 10% DEL PRECIO MÍNIMO DE VENTA A FAVOR DE LA PROCURADURÍA AGRARIA. (ANEXO D).

LA GARANTÍA SERÁ DEVUELTA A LOS PARTICIPANTES QUE NO SEAN FAVORECIDOS PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DE LA FECHA DEL ACTO DE FALLO.

LA GARANTÍA LE SERÁ RETENIDA AL POSTOR GANADOR PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LOS BIENES ADJUDICADOS Y SU IMPORTE SE APLICARÁ A LA CANTIDAD QUE SE HUBIERE OBLIGADO A CUBRIR.

EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO DE PAGO, EL ADQUIRIENTE PERDERÁ SUS DERECHOS INCLUYENDO EL CHEQUE CON LA GARANTÍA DE LA OFERTA Y EL BIEN PODRÁ SER ADJUDICADO A LA SEGUNDA MEJOR OFERTA, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTA SEA IGUAL O SUPERIOR AL PRECIO MÍNIMO DE VENTA.

Página 6 de 12





INVITACIÓN Nº 001/2018, A LA VENTA DE BIENES DEL PROCESO DE DISPOSICIÓN FINAL POR EL PROCEDIMIENTO A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ENAJENACIÓN DE 73 BIENES

- 3.- DESARROLLO DE LA INVITACIÓN.
- 3.1 JUNTA DE ACLARACIONES A LA INVITACIÓN.

ESTE ACTO SERÁ PRESIDIDO POR EL C. LIC. EZEQUIEL SAUL ORDUÑA MORGA, DELEGADO FEDERAL DE LA PROCURADURÍA AGRARIA EN EL ESTADO DE CHIAPAS, Y LA L.C.P. FRANCISCA PEREZ PEREZ, JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DELEGACIÓN CHIAPAS Y REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA ENCARGADA DE LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES, CON LA FINALIDAD DE ACLARAR DE FORMA CLARA Y PRECISA TODAS LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, DEBIENDO CONSTAR TODO ELLO EN EL ACTA RESPECTIVA QUE PARA TAL EFECTO, SE LEVANTE.

3.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA Y HORA SEÑALADO EN EL PUNTO 1.2 DE ESTA INVITACIÓN, DANDO LECTURA EN VOZ ALTA A TODAS LAS OFERTAS PRESENTADAS POR CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES, ELABORÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA, LA CUAL SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES, SIN QUE LA OMISIÓN DE FIRMA DE LOS PARTICIPANTES INVALIDE SU CONTENIDO Y EFECTOS, ENTREGANDO COPIA DE LA MISMA A LOS PARTICIPANTES.

3.2.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA AGRARIA EMITIRÁ EL DICTAMEN DE FALLO Y ADJUDICACIÓN, BASÁNDOSE EN EL ANÁLISIS DE LAS OFERTAS RECIBIDAS, EN FAVOR DE LAS OFERTAS MÁS ALTAS Y ACEPTABLES DE LAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES, ASEGURANDO LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA INSTITUCIÓN Y EL ESTADO.

EN CASO DE EMPATE DE DOS O MÁS OFERTAS, SE ADJUDICARÁN LOS BIENES AL PARTICIPANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE SE CELEBRARÁ EN EL PROPIO ACTO DE FALLO, DEPOSITANDO UN BOLETO POR CADA OFERTA QUE RESULTE EMPATADA, EN UNA URNA TRANSPARENTE Y VACÍA DE LA QUE EL FUNCIONARIO QUE PRESIDE EL ACTO EXTRAERÁ EL BOLETO DEL LICITANTE GANADOR, HACIÉNDOLO CONSTAR EN EL ACTA RESPECTIVA.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL COMPRADOR CON EL PAGO DE LOS BIENES LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA AGRARIA, SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR LOS BIENES A LA SIGUIENTE (S) MEJORES OFERTAS ACEPTADAS EN ESTE EVENTO.

Página 7 de 12.





INVITACIÓN Nº 001/2018, A LA VENTA DE BIENES DEL PROCESO DE DISPOSICIÓN FINAL POR EL PROCEDIMIENTO A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ENAJENACIÓN DE 73 BIENES

4. ACTO DE FALLO.

DERIVADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS, SE EMITIRÁ EL FALLO, ADJUDICANDO LOS BI<mark>E</mark>NES A LA PROPUESTA QUE RESULTE SER LA MÁS ALTA Y SOLVENTE POR REUNIR LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE INVITACIÓN.

SE ELABORARÁ ACTA EN LA CUAL SE COMUNICARÁ A LOS LICITANTES EL RESULTADO DEL FALLO, HACIENDO SABER A LOS LICITANTES PERDEDORES, LOS MOTIVOS POR LOS CUALES SU OFERTA NO FUE ELEGIBLE, ENTREGANDO COPIA DE LA MISMA A LOS PARTICIPANTES. LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS NO INVALIDA SU CONTENIDO Y EFECTOS.

5. PRECIO MÍNIMO DE VENTA.

LAS OFERTAS SE DEBERÁN REFERIR AL PRECIO MÍNIMO DE VENTA DE LOS BIENES Y NO SE ACEPTARÁN OFERTAS POR DEBAJO DEL MONTO DEL DICTAMEN DE AVALÚO.

6. PAGO DE LOS BIENES.

EL COMPRADOR DEBERÁ REALIZAR EL PAGO TOTAL DE LOS BIENES ADJUDICADOS EN MONEDA NACIONAL A MÁS TARDAR 26 DE JULIO DE 2018, MEDIANTE DEPOSITO A LA CUENTA NUMERO. 0452766248 DE BBVA BANCOMER, A NOMBRE DE LA R15QEZ SEDATU PROCURADURÍA AGRARIA CONCENTRADORA CHIAPAS.

LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS SE REALIZARÁ UNA VEZ QUE SE COMPRUEBE QUE EL MONTO YA SE ENCUENTRA DEPOSITADO EN LA CUENTA DE LA PROCURADURÍA AGRARIA, A EXCEPCIÓN DE LAS FACTURAS ENDOSADAS, LAS CUALES SE ENTREGARAN AL LICITANTE GANADOR EN 45 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO.

EN CASO DE NO EFECTUARSE EL PAGO CORRESPONDIENTE EN EL PLAZO ESTABLECIDO, EL DEPÓSITO EN GARANTÍA SE HARÁ EFECTIVO, DÁNDOSE POR CANCELADA LA OPERACIÓN, SIN QUE EL COMPRADOR TENGA DERECHO A RECLAMACIÓN ALGUNA.

7. RETIRO DE LOS BIENES.

DESPUÉS DE REALIZADO EL PAGO TOTAL DE LOS BIENES ADJUDICADOS, ÉSTOS DEBERÁN SER RETIRADOS EN EL DOMICILIO SITA EN 1ª. ORIENTE NORTE NUMERO # 770, COL. CENTRO, C.P. 29000, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, BAJO EL COSTO Y RESPONSABILIDAD DEL ADQUIRIENTE A MÁS TARDAR EL DÍA 25 DE JULIO DE 2018, A LAS 13:00 HORAS PARA LO CUAL DEBERÁ COORDINARSE CON LA L.C.P. FRANCISCA PEREZ PEREZ, JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, EN CASO DE NO RETIRAR LOS BIENES EN LA FECHA ESTABLECIDA SE ORIGINARÁN COSTOS POR PENSIÓN Y VIGILANCIA SIENDO

Página 8 de 12.





INVITACIÓN Nº 001/2018, A LA VENTA DE BIENES DEL PROCESO DE DISPOSICIÓN FINAL POR EL PROCEDIMIENTO A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ENAJENACIÓN DE 73 BIENES

ESTOS A CARGO DEL COMPRADOR, ASÍ COMO LOS DAÑOS, ROBO O EXTRAVÍO DE LOS MISMOS A RAZÓN DEL 10% DEL VALOR TOTAL DE LO ADJUDICADO POR MES EL CUAL SE COMPUTARÁ A PARTIR DEL DÍA POSTERIOR A LA FECHA MÁXIMA ESTABLECIDA PARA EL RETIRO DE LOS BIENES.

EL COMPRADOR SE OBLIGA A RESARCIR EL PAGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA OCASIONAR A LAS INSTALACIONES, AL EFECTUAR EL RETIRO DE LOS BIENES.

QUEDA EXPRESAMENTE ESTIPULADO QUE ANTES DEL PAGO Y RETIRO DE LOS BIENES ADJUDICADOS, EL PARTICIPANTE NO PODRÁ CEDER TODO O PARTE DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ADQUIRIDOS.

8. MODIFICACIONES DE LA INVITACIÓN

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA PRESENTE INVITACIÓN, SE NOTIFICARÁ HASTA INCLUSIVE EL SEGUNDO DÍA HÁBIL ANTERIOR AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, COMUNICANDO A LOS COMPRADORES POR LOS MISMOS MEDIOS EN QUE SE DIO A CONOCER.

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

- 9.1. LOS BIENES SE ADJUDICARÁN POR LOTE Y POR PARTIDA EN EL CASO DE LOS VEHICULOS.
- 9.2. ESTÁ PROHIBIDO EL ESTABLECER DERECHO DE APARTADO, RESERVADO O CUALQUIER OTRO ACTO QUE EVITE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SOBRE LOS BIENES A ENAJENAR.
- 9.3. LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ A FAVOR DEL POSTOR QUE HAYA OFRECIDO EL PRECIO MÁS ALTO. EN EL ENTENDIDO DE QUE ÉSTE NO PODRÁ SER MENOR AL PRECIO MÍNIMO DE VENTA.
- 9.4. EN EL SUPUESTO DE QUE EXISTIERAN DOS O MÁS OFERTAS IGUALES, SE PROCEDERÁ A REALIZAR UN SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE SE CELEBRARÁ EN EL PROPIO ACTO DE FALLO, EL CUAL CONSISTIRÁ EN LA PARTICIPACIÓN DE UN BOLETO POR CADA OFERTA QUE RESULTE EMPATADA Y DEPOSITADA EN URNA TRANSPARENTE Y VACÍA DE LA QUE SE EXTRAERÁ EL BOLETO DEL PARTICIPANTE GANADOR.

9.5. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PARTICIPANTE GANADOR, SE ADJUDICARÁ A ÉL O LOS PARTICIPANTES CON LA OFERTA SIGUIENTE MÁS ALTA Y QUE HUBIEREN CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN, BASES Y ASÍ SUCESIVAMENTE.

Página 9 de 12.





INVITACIÓN Nº 001/2018, A LA VENTA DE BIENES DEL PROCESO DE DISPOSICIÓN FINAL POR EL PROCEDIMIENTO A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ENAJENACIÓN DE 73 BIENES

10. CONSIDERACIONES GENERALES.

- 10.1. EL POSTOR QUE RESULTE BENEFICIADO DEBERÁ TRAMITAR POR SU CUENTA Y CARGO ANTE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE EL CAMBIO DE PROPIETARIO Y CAMBIO DE PLACAS DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE EL CUAL SE EMPEZARÁ A COMPUTAR A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE COMPRUEBE EL PAGO TOTAL DE LOS BIENES Y "LA PROCURADURÍA AGRARIA" HAGA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA QUE EL COMPRADOR REALICE EL TRAMITE. (ANEXO E)
- **10.2**. LA PÓLIZA DE SEGURO DE CADA VEHÍCULO SERÁ CANCELADA DE MANERA INMEDIATA A LA FECHA DE ENTREGA DEL BIEN ENAJENADO.

11. DESCALIFICACIÓN DE CONCURSANTES.

LOS PARTICIPANTES DE LA PRESENTE INVITACIÓN PODRÁN SER DESCALIFICADOS CUANDO SE PRESENTE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- 11.1. CUANDO NO CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS ESPECIFICADO EN LA PRESENTE INVITACIÓN.
- 11.2. CUANDO SE TENGAN PRUEBAS DE QUE TIENEN ACUERDO CON OTROS CONCURSANTES DE ESTABLECER CONDICIONES PARA PROVOCAR LA SUBASTA U OBTENER VENTAJA INDEBIDA.
- 11.3. CUANDO LAS POSTURAS PRESENTADAS NO CUBRAN EL PRECIO MÍNIMO DE VENTA FIJADO PARA LOS BIENES LICITADOS CONFORME AL DICTAMEN VALUATORIO.

12. DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.

SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN EN SU TOTALIDAD O EN ALGUNA DE SUS PARTIDAS CUANDO SE CUMPLA CON CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- 12.1. NINGUNA PERSONA SE REGISTRE PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.
- 12.2. NINGUNA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES; DE DARSE ESTA SITUACIÓN, LA ENTIDAD APLICARÁ LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS ESPECIFICADAS EN LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES O NORMAS VIGENTES EN LA MATERIA.

AS ES EN 12.

Página 10 de 12.





INVITACIÓN Nº 001/2018, A LA VENTA DE BIENES DEL PROCESO DE DISPOSICIÓN FINAL POR EL PROCEDIMIENTO A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ENAJENACIÓN DE 73 BIENES

13. SANCIONES.

SI EL ADJUDICATARIO NO SOSTIENE SU OFERTA O INCUMPLE CON EL PAGO, LA GARANTÍA QUE HAYA CONSTITUIDO QUEDARÁ EN BENEFICIO DE LA PROCURADURÍA AGRARIA.

14. PROHIBICIONES.

- 14.1. SE PROHÍBE ESTABLECER DERECHO DE APARTADO, RESERVADO O CUALQUIER OTRO ACTO QUE EVITE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SOBRE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES A ENAJENAR.
- 14.2. LAS ADJUDICACIONES NO PODRÁN REALIZARSE A FAVOR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE EN CUALQUIER FORMA INTERVENGAN EN LOS ACTOS RELATIVOS; TAMPOCO A FAVOR DE SUS CÓNYUGES, O PARIENTES CONSANGUÍNEOS Y POR AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO O CIVILES, O DE TERCEROS EN LOS QUE DICHOS SERVIDORES PÚBLICOS TENGAN VÍNCULOS PRIVADOS O DE NEGOCIOS. LAS ADJUDICACIONES QUE SE REALICEN EN CONTRAVENCIÓN A ELLO SERÁN CAUSA DE RESPONSABILIDAD Y NULAS DE PLENO DERECHO.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE NO SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR PODRÁN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 131 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES.

15. ACLARACIONES.

- 15.1. DE ESTA INVITACIÓN RESULTARÁ FAVORECIDO EL CONCURSANTE QUE PRESENTE EN TODOS LOS ASPECTOS LA MEJOR OFERTA ECONÓMICA Y ÉSTA NO PODRÁ NEGOCIARSE EN NINGÚN ASPECTO.
- 15.2. CUALQUIER SITUACIÓN QUE NO HAYA SIDO PREVISTA EN LAS PRESENTES BASES SE RESOLVERÁ CONFORME A LO QUE ESTABLECEN LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, LAS NORMAS GENERALES PARA EL REGISTRO, AFECTACIÓN, DISPOSICIÓN FINAL Y BAJA DE BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CENTRALIZADA Y LAS BASES GENERALES PARA EL REGISTRO, AFECTACIÓN, DISPOSICIÓN FINAL Y BAJA DE BIENES MUEBLES DE LA PROCURADURÍA AGRARIA, VIGENTES.

16. IRREGULARIDADES.

LOS PARTICIPANTES QUE ADVIERTAN ACTOS IRREGULARES DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN PODRÁN DENUNCIARLOS ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PROCURADURÍA AGRARIA A EFECTO DE QUE ÉSTE, EN SU CASO, IMPONGA LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES QUE ESTÁN PREVISTAS EN LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

Página 11 de 12.







INVITACIÓN Nº 001/2018, A LA VENTA DE BIENES DEL PROCESO DE DISPOSICIÓN FINAL POR EL PROCEDIMIENTO A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ENAJENACIÓN DE 73 BIENES

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 12 DE JULIO DEL 2018

ATENTAMENTE

PROCURADURIA AGRARIA DELEGACIÓN CHIAPAS

LIC. EZECHTEL SAUL ORDUÑA MORGA
DELEGADO FEDERAL